

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4543 AGROPECUARIA SAN CARLOS, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración de la mercantil Agropecuaria San Carlos, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Calle Pozos nº14 en Santa Cruz de la Zarza (45730, Toledo), a las 10:30 horas el 28 de septiembre de 2026, en primera convocatoria y de no poderse celebrar, en segunda convocatoria el día siguiente 29 de septiembre de 2026, a la misma hora y lugar, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales relativas a los ejercicios 2024 y 2025.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 2024 y 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante los ejercicios 2024 y 2025.

Cuarto.- Toma de conocimiento del fallecimiento de D. Leopoldo Sierra Peña y constatación de la vacante producida en el cargo de administrador solidario.

Quinto.- Respecto del órgano de administración de la sociedad: Nombramiento de administrador solidario para cubrir la vacante producida.

Sexto.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados en Junta General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se presente un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información

A partir de la presente Convocatoria y en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en el artículo 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio

social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social.

Siéndoles facilitada la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Le será proporcionada la información solicitada en forma oral o escrita de acuerdo al momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto siempre que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la sociedad con un día de antelación a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta General.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Órgano de Administración.

Santa Cruz de la Zarza, 17 de julio de 2026.- Administradora solidaria en representación de Agropecuaria San Carlos, S.A, Dña. María José Sierra Peña.

ID: A260034214-1